

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>NOMBRE COMPONENTE</b>	ADECUADAS CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN TEMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	<b>2</b>
<b>PRODUCTO</b>	EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	<b>2.7</b>
<b>PROYECTO INTERNO</b>	EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	<b>BID3-002</b>



**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Especifico)
3. Alcance del Trabajo
4. Metodología de trabajo
5. Actividades o Tareas a Realizar
6. Productos e Informes a Entregar
7. Plazo del Servicio
8. Perfil
9. Monto
10. Forma y condiciones de pago
11. Coordinación, supervisión y conformidad.
12. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
13. Documentación para firma de contrato.
14. Anexos

**JULIO 2020**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN**  
**ESTRUCTURAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DE**  
**LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

**1. ANTECEDENTES**

La Contraloría General de la República del Perú (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

El Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28.ago.2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central adecuados servicios de control gubernamental en el Estado.

El plazo de ejecución del Proyecto es de cinco (5) años, del 2019 al 2023 y el monto total de inversión es de S/ 333, 441,568.07 (Trescientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 07/100 soles), con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo a Contrato de Préstamo” (N° 4724/OC-PE).

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

**El componente 2: Adecuadas capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental**, el mismo que cuenta con ocho (8) acciones dirigidas a mejorar los recursos humanos con el fin de contar con personal que tenga capacidades adecuadas para el ejercicio del control gubernamental; entre ellas se tiene la **Acción 2.7.1 Adquisición de equipamiento para la Escuela Nacional de Control (Etapa I)**, que prevé la adquisición de equipamiento y mobiliario diverso para optimizar el funcionamiento y los servicios de la Escuela Nacional de Control (en adelante ENC). Se incluye equipamiento informático, de comunicaciones y de oficina para las áreas académicas y administrativas de la ENC.

En este marco, se ha previsto, entre otros, el desarrollo del producto **“Equipamiento del Auditorio de la ENC”**, para lo cual se requiere contar con un Consultor para la **Asistencia técnica especializada en estructuras de edificaciones para la Implementación de equipamiento del Auditorio de la Escuela Nacional de Control** para la Escuela Nacional de Control para que realice el diagnóstico y estudio estructural del auditorio, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad de la infraestructura de la ENC y de quienes las integran; así como, del público en general que hace uso de los servicios educativos de este.

Mediante Resolución de Contraloría N° 039-2018-CG de 01.02.2018, se aprueba el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República para el período 2018-2024 que se constituye en el instrumento rector de la gestión estratégica institucional que contiene los nuevos elementos de la visión estratégica de la institución, con el objetivo de reducir la inconducta funcional y la corrupción, y de contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones públicas. Entre los objetivos estratégicos institucionales se tiene el *OEI.02 Fortalecer la gestión institucional de la CGR* y tiene como acción estratégica institucional – *AEI Capital humano adecuadamente administrado y fortalecido*.

Mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero de 2018 se

formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre las que se encuentra el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo general:**

Contar con el servicio de un especialista de estructuras en edificaciones con conocimiento técnico y experiencia, que revise y actualice las Especificaciones Técnicas que permita la implementación del equipamiento audiovisual y de iluminación en el auditorio de la Escuela Nacional de Control, con el objetivo que traslade su experiencia y conocimientos, para asegurar la futura instalación del equipamiento audiovisual y de iluminación en el auditorio de la ENC realizando la evaluación, análisis y estudios necesarios que permitan determinar que se cumple con los requerimientos estructurales para su instalación.

### **Objetivos específicos:**

- Contar con el diagnóstico estructural del Auditorio de la Escuela Nacional de Control, considerando el equipamiento audiovisual y de iluminación
- Contar con la documentación técnica de los estudios estructurales y otros relacionados que sean necesarios para realizar la ejecución de la implementación de equipos audiovisuales y de iluminación en el auditorio de la ENC, anticipando cualquier cambio necesario para dicho proceso.
- Contar con las Especificaciones Técnicas para la implementación de equipamiento a nivel estructura del auditorio de la ENC, que incluye el sustento técnico para realizar mejoras o cambios en los sistemas que relacionados a la infraestructura del auditorio con la finalidad de que el auditorio se encuentre disponible para uso

## **3. ALCANCE Y ENFOQUE**

Actualmente, se cuenta con las Especificaciones Técnicas para el Equipamiento Audiovisual y de iluminación para el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, los cuales requieren ser revisados y/o actualizados con la siguiente finalidad:

- Contar con el diagnosticar el estado del auditorio a nivel estructural.
- Contar con la documentación técnica de los estudios estructurales que sean necesarios para realizar la ejecución de la implementación de equipos audiovisuales y de iluminación en el auditorio de la ENC, anticipando cualquier cambio necesario para dicho proceso.
- Contar con el sustento técnico para realizar mejoras o cambios en los sistemas que relacionados a la infraestructura del auditorio con la finalidad de que el auditorio se encuentre disponible para uso.

## **4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

- La metodología comprende que la Escuela Nacional de Control (ENC) hará entrega de las especificaciones técnicas que cuenta para el equipamiento audiovisual y de iluminación, el informe técnico de la Subgerencia de Abastecimiento y los planos de la infraestructura e instalaciones eléctricas y sistemas implementados en la ENC y otros necesarios para la realización del servicio el primer día hábil, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, a fin de que pueda estudiar dicha información y lograr realizar su plan de trabajo.
- La ENC proporcionará espacios para cuando el consultor necesite realizar actividades dentro de las instalaciones previa coordinación con esta
- Participación en reuniones presenciales con los equipos de trabajo, de la Contraloría General, orientadas a alcanzar los objetivos previstos en la consultoría en las que se suscribirán actas

- La primera reunión deberá realizarse al tercer día hábil a partir del día siguiente de la suscripción del contrato a fin de exponer su plan de trabajo,
- Las Especificaciones técnicas, informes y estudios realizados que entregue en físico y digital, debe alinearse al formato entregado por la ENC, el cual cumple con los estándares de la Subgerencia de Gestión de Proyectos y de la Subgerencia de Abastecimientos.

## **5. ACTIVIDADES REQUERIDAS**

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Presentar Plan de trabajo de su especialidad.
- Elaboración de un diagnóstico situacional a nivel estructural de los ambientes del Auditorio, considerando las necesidades de la ENC.
- Participar en reuniones con los miembros del equipo de trabajo del proyecto, coordinados previamente con un representante de la Subdirección Administrativa de la ENC.
- Proponer la adecuación, reforzamiento de las estructuras de ser necesario, ducterías, entre otros, que lo requieran o de nuevas estructuras que sean necesarias para el auditorio.
- El consultor deberá proveer cualquier ensayo necesario (prueba no destructiva), que le permitan obtener los datos necesarios de la estructura existente para realizar el mejoramiento y/o reforzamiento de la estructura.
- Los diseños de mejoramiento y/o reforzamiento se deberán realizar de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- Determinar los requerimientos estructurales, elaborar los diseños propuestos, planos para la distribución de los nuevos equipos a instalar, memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- Determinar los trabajos de obras civil y materiales necesarios para una adecuada implementación del equipamiento audiovisual y de iluminación en el auditorio de la ENC
- Elaborar la documentación que sustente la propuesta de cambios o mejoras de sistemas que conforman la infraestructura de la ENC y que no correspondan a las especificaciones técnicas del equipamiento audiovisual y de iluminación del auditorio.
- Para la ejecución del servicio, de requerir el ingreso a las instalaciones deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (equipos de protección personal) y también los necesarios para evitar el contagio del nuevo virus COVID 19.
- El consultor y/o personas que realicen trabajos en altura deberán contar con el certificado médico ocupacional de trabajos en altura, para lo cual el consultor deberá proveer todos los equipos necesarios para el mismo.
- Todo personal del consultor deberá contar previamente con póliza contra accidentes personales y terceros SCTR para la ejecución del servicio.
- Trabajar de forma coordinada con el especialista de instalaciones eléctricas y el especialista de iluminación.
- Afinar las Especificaciones técnicas del equipamiento audiovisual y de iluminación, con los estudios estructurales en los casos que corresponda y sean definidos con la Escuela Nacional de Control
- Levantar las observaciones del informe técnico existente para la implementación de iluminación.

## **6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR**

El consultor contratado deberá generar y entregar un único producto en formato físico y digital enmarcados al alcance descrito en el numeral 3:

Productos	Contenido	Plazo
<p style="text-align: center;"><b>Unico Producto</b></p>	<p>Informe sobre las actividades realizadas en en numeral 5 que incluya los anexos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo de su especialidad.</li> <li>• Presentar el diagpstico estructural de los ambientes del auditorio.</li> <li>• Presentación de todos los estudios estructurales realizados acompañados de la justificación del diseño, memoria de cálculo (metrado de cargas, análisis estructural y diseño), memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos referenciales, conclusiones y recomendaciones.†</li> <li>• Los planos y diseños deben entregarse en version impresa (en escala adecuada), con la firma y sello del profesional responsable y en versión digital (autocad y acrobat).</li> <li>• Actas de reuniones sostenidas con la Escuela Nacional de Control.</li> </ul>	<p>Hasta treinta (30) días calendarios del día siguiente de suscrito el contrato</p>

En caso de existir observaciones al producto la Entidad se notificará al consultor dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del producto. Para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de recibido la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas al producto, podrán ser solicitadas hasta en dos (2) oportunidades.

Los productos deberán serán presentados por Mesa de Partes de la Contraloría General de la República en las fechas que corresponda, los cuales serán derivados a la Unidad Orgánica Usuaría (con copia a la Subgerencia de Gestión de Proyectos).

## 7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de la consultoría será de hasta treinta (30) días calendarios y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

No se incluye en el plazo el tiempo que demore la revisión y aprobación de los productos.

En caso el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

## 8. PERFIL

### A. Formación Académica

Título profesional en Ingeniería Civil. Colegiado y habilitado

### B. Capacitación

Especialista Ingeniería civil estructural, con estudios de maestría en Estructuras culminados.

### C. Experiencia General (\*)

Experiencia comprobable de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, en el sector público, privado u organismos multilaterales.

### D. Experiencia Especifica (\*)

Experiencia de tres (3) años en elaboración de proyectos de infraestructura: educativa (universidades, institutos de educación superior, escuelas de posgrado o similares); colegios profesionales o de canales de televisión, centros comerciales o auditorios en general, de los cuales un proyecto estará referido al reforzamiento de estructuras.

(\*) Se considerará la experiencia a partir de la obtención de la colegiatura.

## **9. MONTO**

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados a suma alzada, asciende a la suma de quince mil y 00/100 soles (S/15,000.00), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

## **10.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará contra la presentación de los productos señalados en el presente términos de referencia (numeral 6), al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará, en una sola armada y luego de la Conformidad del servicio señalado en el Numeral 11 "Coordinación, Supervisión y Conformidad".

:

## **11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

El Consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subdirección Administrativa de la ENC,

La supervisión de las actividades estará a cargo de la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control.

La conformidad del servicio será emitida por la Subdirección Administrativa de la ENC, previo informe de la Subgerencia de Abastecimiento..

## **12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el servicio, son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para el consultor; los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con el servicio, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la CGR otorgue la autorización correspondiente por escrito.

## **13. DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO**

El consultor deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud (SCTR) por accidentes de trabajo.

## **14.ANEXO**

En el Anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto

## ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

### I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

### II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

#### II.1. Informe del Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

#### II.2. Consideraciones generales del producto, a ser tenidas en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- El consultor presentará sus productos e informes en mesa de partes de la Contraloría General de la República.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.

